

PROCESO: EJECUTIVO C-1

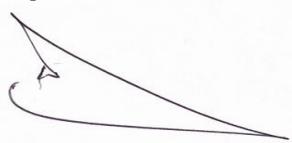
RADICADO: 2017-00288-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero dos (02) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial de fecha 28 de mayo de 2.019 y previo a continuar con el trámite procesal, por medio de este proveído se requiere a la parte accionante para que aclare su dicho de desistir de cobrar el saldo adeudado por el demandando, frente al acuerdo de pago celebrado, aclaración que deberá allegar dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



Handwritten signature of Wilson Farfan Joya, consisting of a stylized, cursive script that starts with a large 'W' and ends with a long horizontal stroke.

WILSON FARFAN JOYA.

JUEZ